

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA PG CONTRATISTAS, S.R.L., DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-16-2017, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE OFICINAS MÓVILES PARA EDENORTE 2017, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha nueve (09) y diez (10) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en los periódicos Editora Hoy y El Caribe, y en los Portales Web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do la Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-16-2017 "ADQUISICIÓN OFICINAS MÓVILES PARA EDENORTE 2017", PRIMERA CONVOCATORIA**".
2. Mediante acto público de presentación de ofertas ante el Comité de Compras, el día martes cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), fue entregada la oferta del siguiente oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**
3. En fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), La Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, no presentaron todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones.
4. La no presentación de estos documentos, no constituyen motivos para la descalificación de las respectivas ofertas, por lo que se procedió a solicitar al oferente **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, la subsanación de los mismos en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), mediante carta simple.
5. En el plazo otorgado para la subsanación de la credencial el postor **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, depositó completamente las credencial solicitada.



6. En fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Servicios Generales emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que la oferta presentada por el oferente **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, cumplió sustancialmente con los requerimientos técnicos indicados en las especificaciones técnicas.
7. En fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.
8. En fecha veintiséis (26) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) se notificó al oferente **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, del resultado de la primera (1ra) etapa del presente proceso **EDN-LPN-16-2017**.
9. En fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) se llevó a cabo el acto público de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a la oferta económica del oferente que quedó habilitado en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**
10. En fecha diez (10) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional a la empresa **PG CONTRATISTAS, S.R.L.** por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE**.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-16-2017**, efectuada para la **ADQUISICIÓN OFICINAS MÓVILES PARA EDENORTE 2017, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.



Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de EDENORTE, y,

VISTO: El pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-16-2017, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN OFICINAS MÓVILES PARA EDENORTE 2017, PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTA: La Ley.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Los Informes de Evaluación Técnica y Credenciales, el Acta de Resultados del Comité de Compras, y las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de "ADQUISICIÓN OFICINAS MÓVILES PARA EDENORTE 2017, PRIMERA CONVOCATORIA, por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$14, 637,635.92), impuestos incluidos.

PG CONTRATAISTAS				OFERTA ECONÓMICA		
Nº ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNT. CON IMPUESTOS	TOTAL(RD\$) CON IMPUESTOS	TIEMPO DE ENTREGA
1	OFICINA MOVIL	Unidad	3	4,879,211.97	14,637,635.92	60 DIAS
TOTAL RD\$ CON ITBIS					14,637,635.92	

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los diez (10) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General,
Edenorte Dominicana, S.A.